



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

URCI 2009-090

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DEL ECUADOR "PROFORESTAL"

COMPARECIENTES

Comparecen en la celebración de este Convenio, por una parte, el señor Grab. Rubén Navía Loor, Rector de la Escuela Politécnica del Ejército, quien en adelante se denominará "ESPE", y la Unidad Nacional de Promoción y Desarrollo Forestal del Ecuador "PROFORESTAL" representada por su Director Ejecutivo, el señor Doctor Carlos Alvear Alvear, que en adelante se denominará "PROFORESTAL", quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente convenio amparados en la siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Unidad Nacional de Promoción y Desarrollo Forestal del Ecuador "PROFORESTAL", es una entidad de derecho público con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", creada mediante Decreto Ejecutivo No. 969 de 20 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 309 de 04 de abril del mismo año, que tiene como misión implementar y ejecutar el Plan Nacional de Forestación y Reforestación "PNFE", que contempla plantaciones para la protección de los ecosistemas, sistemas agro-forestales y plantaciones comerciales e industrias, para convertir al Ecuador en un país forestal.

La Escuela Politécnica del Ejército, es una Institución de Educación Superior, fundada el 16 de junio de 1922, mediante Decreto No. 521, transformada el 8 de diciembre de 1977, mediante Decreto No. 2029, publicado en el Registro Oficial No. 487 del 20 de diciembre de 1977, regida además por la Ley de Educación Superior, mediante Decreto publicado en el Registro Oficial No. 77 del 15 de mayo de 2000, tiene como misión formar profesionales eficientemente preparados en las diferentes ramas de la Ingeniería y Tecnologías, a fin de satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas del país.

Tanto PROFORESTAL como la Escuela Politécnica del Ejército, son instituciones del Estado Ecuatoriano que mantienen objetivos institucionales similares, razones estas para que sus Autoridades hayan considerado mantener acuerdos de cooperación interinstitucional que permitan una formación de calidad al más alto nivel, al intercambio de talentos humanos que serán de beneficio para los estamentos universitarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte de este convenio los siguientes documentos habilitantes: fotocopias de la cédula de ciudadanía, nombramiento de máxima autoridad de PROFORESTAL, el Registro Oficial de la personería jurídica de la misma y el informe fundamentado del



Campus Politécnico Av. Gral. Rumiñahui s/n. Telfs.: (593-2) 2334 950 / 2338 855 Fax: (593-2) 2334 952

e-mail: marketing@espe.edu.ec Web site: <http://www.espe.edu.ec>

P.O.BOX. 171-5-231-B Quito

Sangolquí - Ecuador





ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

URCI 2009-090

señor Vicerrector Académico, expresado en el memorando No. 090075-ESPE-c de 29 de enero de 2009.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

Con estos antecedentes el presente convenio se suscribe con la finalidad concretar relaciones de cooperación para el desarrollo académico, investigativo y administrativo de las dos instituciones de acuerdo a los siguientes temas:

1. Diseñar y ejecutar políticas y estrategias de desarrollo de las dos instituciones, las que actuarán en forma conjunta para lograr sus objetivos institucionales;
2. Promover el desarrollo de la producción, investigación y extensión a través de programas conjuntos;
3. Planificar proyectos específicos de vinculación con la comunidad;
4. Fomentar la participación mutua en eventos científicos y culturales que organicen cualquiera de las dos instituciones;
5. Desarrollo de fuentes semilleras de especies forestales nativas para la iniciación de producción de las mismas;
6. Desarrollo de especies forestales nativas en proceso de extinción a través de métodos de micropropagación y meristemático;
7. Ejecutar prácticas preprofesionales con los señores estudiantes que se integren y participen en los diferentes proyectos de acuerdo a las necesidades de PROFORESTAL;
8. Realizar proyectos de investigación de acuerdo a las necesidades de PROFORESTAL a través de los proyectos de fin de carrera de los estudiantes del Departamento de Ciencias de la Vida;
9. Coordinar acciones conjuntas establecidas dentro del Plan Estratégico de Investigación Asistencia Técnica y capacitación que se encuentra en proceso de elaboración;
10. Intercambiar experiencias entre las dos instituciones, a fin de lograr la publicación de documentos en forma conjunta.

CLÁUSULA CUARTA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.-

Para ejecutar acciones en conjunto se suscribirán convenios específicos en donde se especifique las obligaciones particulares y económicas de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.-

El presente convenio estará coordinado por cada una de las instituciones: En el caso de PROFORESTAL, por su Director Ejecutivo o el funcionario expresamente delegado por dicha autoridad; y, por parte de la Escuela Politécnica del Ejército de Sangolquí estará a cargo del señor Rector o del funcionario expresamente delegado por tal autoridad.

